



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de dos Orientadores del Plan Orienta de la Junta de Andalucía y que literalmente se transcribe:

### SELECCIÓN DE DOS ORIENTADORES, DEL PLAN ORIENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2022-0277, de fecha 25 de febrero de 2022, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de dos personas para las funciones de orientación laboral.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2022, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de dos personas para las funciones de orientación laboral en Campillos.

A continuación se procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes y puntuada la misma, se obtiene el orden que sigue en base a la puntuación obtenida:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACION (4 puntos por cada título)	FORM. COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	Herrera Berdún, Lourdes	0	38	56	94
2	Herrera Berdún, Miguel Ángel	8	25	42	75
3	Espinosa de los Monteros Pérez, Francisco	0	25	38	63
4	Martínez Galvache Esther	0	6	22	28
5	García Varo Beatriz	4	7	10	21
6	Márquez Torres María	4	5	4	13

En virtud de lo expuesto el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación laboral de los/as siguientes aspirantes:

**D<sup>a</sup> LOURDES HERRERA BERDÚN**  
**D. MIGUEL ÁNGEL HERRERA BERDÚN**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la contratación laboral temporal a tiempo completo hasta el 15 de mayo de 2023, a **D<sup>a</sup> Lourdes Herrera Berdún y D. Miguel Angel Herrera Berdún**, para las funciones de orientación laboral dentro del Plan Orienta de la Junta de Andalucía. Todo ello en base a la Resolución de fecha 14 de marzo de 2022 de la Dirección Provincial en Málaga de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 5ETQ94LNHM4H4G9TY2JMQK7L | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Campillos

---

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica Municipal (Tablón de Anuncios) y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma podrán los interesados/as interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su inserción en dicho Tablón, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que, estimen procedente.

También podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, a tenor 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Francisco Guerrero Cuadrado.

